

Matro Reynos de Andalucia, y las Ciudades de  
Cartagena y Lorca, cabida de sus Partidos, en  
donde tubian quise habian constituido Junta  
de Gobierno Constitucional, y q<sup>o</sup> pedian lo mis-  
mo, a cuyo fin nombraron al Sr. Gobernador  
Comandante de Armas, a D. Alfonso Moreno Ad-  
ministrador de Rentas Reales de Cartagena, as-  
tante en sus, al Teniente de Carabineros D. Juan  
Agulla y al de igual clase de la G. N. de Lorca  
D. Roque Cabronero Comand.<sup>te</sup> del destacamento del  
Castillo, para q<sup>o</sup> con sus señores eligieran la  
dijecida Junta, que deba entender con las  
Autoridades Constitucionales establecidas y q<sup>o</sup>  
se establecieran y contribuyan ala consolidacion  
delCodigo Valiente de la Libertad. En consecuen-  
cia el Sr. Comand.<sup>te</sup> de las Armas les arregló  
y esorto, invitandoles ala conservacion del or-  
den y la tranquilidad, e hizo reunir en la  
sala Capitulares a los señores citados nom-  
brados por el Pueblo, los q<sup>o</sup> alli constituido  
en Junta acordaron q<sup>o</sup> para q<sup>o</sup> la eleccion  
de la Junta Constitucional q<sup>o</sup> el voto popular  
pueda recaiga en buenos patriotas y hombres  
libres, q<sup>o</sup> merecians la confianza de sus conciu-  
dadanos, fuere comparendo en el acto el cuerpo  
Municipal, para q<sup>o</sup> este convocara a los mayo-  
res Contribuyentes, Autoridades de todos los ramos  
y personas viables del Pueblo, y todos juntos  
providieren con el mayor voto ala eleccion de la  
Junta mencionada. Nombró el Ayuntamiento, que  
se compone de D. Andres Muñoz Alcalde con el Preid<sup>o</sup>